



Casa Yaucana: Taller de Investigación y Desarrollo Cultural, Inc. (Taíndec)

Bases del Cuarto

Certamen Nacional de Poesía Hiram Sánchez Barreto

Casa Yaucana: Taller de Investigación y Desarrollo Cultural, Inc. (Taíndec), celebra el «Cuarto Certamen Nacional de Poesía Hiram Sánchez Barreto».

1. Quiénes pueden participar:

Personas mayores de 18 años residentes en Puerto Rico. No podrán participar los miembros de Taíndec ni sus familiares.

2. Número de poemas; requisito de ser inédito:

Solamente podrá someterse un poema, escrito por una sola persona, con no más de 50 versos.

El poema será original e inédito, no premiado anteriormente en ningún otro concurso. Un poema no impreso, *pero publicado electrónicamente*, no se considerará inédito.

3. Modo único de presentarlo:

El poema se presentará mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

taindec@yahoo.com

En el espacio provisto para el «**asunto**» en el mensaje del correo electrónico, deberá escribirse:

«**Participación en certamen de poesía de _____**»

debiendo añadirse entonces **el seudónimo** del autor o autora.

No podrán utilizarse siglas ni abreviaturas como seudónimo.

El poema no se enviará como parte del texto del mensaje de correo electrónico, **sino como documento separado anejo**. El documento será en Word, a doble espacio, con tipo de letra Times New Roman o Arial o parecidas, cuerpo (*font*) tamaño 12, y márgenes no menores de una pulgada en los cuatro lados. No se aceptará una copia escaneada del poema en manuscrito ni documentos en formato PDF. Solo se aceptarán documentos en Word.

El **título de este documento** de Word será: «**Poema de _____**» debiendo añadirse entonces **el seudónimo** del autor o autora, seguido por el título y texto del poema. Este será el único documento que pasará al jurado.

Se incluirá **un segundo documento de Word**, *como anejo*, cuyo título será: «**Datos personales de _____**» debiendo añadirse entonces **el seudónimo** del autor o autora.

En este segundo documento figurará: (1) el título del poema; (2) el seudónimo del autor o autora; (3) sus datos personales como nombre y dos apellidos, dirección postal, dirección residencial (si fuese diferente), dirección electrónica, página en cualquier portal de la Internet, si la tuviera, y los teléfonos de contacto; (4) una **certificación** del autor que solamente dirá: «**Certifico que este poema no ha sido publicado en ningún medio impreso ni electrónico**», y (5) la firma del participante. Este segundo documento de Word no pasará al jurado ni será conocido por este.

Ninguna información que aparezca en estos dos documentos de Word será incluida como parte del texto principal del correo electrónico. De hecho, no deberá escribirse nada como mensaje. Sobre todo, el nombre propio del autor o autora no deberá constar en el cuerpo del mensaje del correo electrónico, aunque sí el pseudónimo. NO se considerará infringida esta norma por el solo hecho de que el nombre propio o algún fragmento de él sea total o parcialmente parte de la dirección de correo electrónico del participante.

Solamente deberá enviarse un solo correo electrónico que incluya como anejos los dos documentos de Word a los que se refiere esta sección. *No deberán enviarse el poema y la hoja de datos personales en correos electrónicos separados.*

4. Fecha límite de recepción:

El plazo para presentar el poema al certamen expirará el domingo, **14 de enero de 2024**, a las 11:59 p.m. Se tendrá como correcta la fecha y hora generada por el correspondiente servicio electrónico utilizado.

5. Coordinador o coordinadora del certamen

El presidente o presidenta de Taíndec designará una persona para que coordine todo lo relacionado con el certamen. Esta persona recibirá todas las participaciones y se asegurará de que estas cumplan con las bases del certamen. En caso de incumplimiento de las bases, en todo o en parte, este lo notificará al participante. Si tal incumplimiento fuese subsanable, le dará la oportunidad para que lo subsane. De no subsanarse el incumplimiento o de este resultar insubsanable, descalificará la participación.

Una vez expirada la fecha límite de recepción del poema establecida en la § 4, la persona coordinadora remitirá todos los poemas calificados a los miembros del jurado, y no podrá revelarle a estos la identidad real de ningún participante hasta tanto se haya rendido el laudo. Una vez reciba el laudo, la persona coordinadora lo notificará al presidente o presidenta de Taíndec.

6. Jurado y laudo

El jurado estará compuesto por el presidente o presidenta de Taíndec (o la persona en quien este/a delegue) y por dos poetas que hubiesen publicado algún libro de poesía o, en su defecto, por críticos literarios, escritores o profesores de literatura, seleccionados por los miembros de Taíndec o la persona en quienes estos deleguen.

El jurado deberá evitar comunicarse sobre asuntos del certamen con cualquier persona que le revele o de algún modo sepa que es un/una participante del certamen.

El jurado tendrá la potestad para tomar las decisiones que considere apropiadas respecto a los poemas participantes a la hora de interpretar estas bases (salvo la dotación del premio) e, incluso, declarar desierto el premio, si así lo cree procedente.

El laudo del jurado será por mayoría de sus tres miembros y será final e inapelable.

7. Premio

Habrà un primer premio que estarà dotado de quinientos dólares (\$500); un segundo premio de doscientos dólares (\$200), y un tercer premio de cien dólares (\$100). A discreción del jurado podrán hacerse una o más menciones honoríficas, pero sin dotación de premios económicos.

En caso de que se declare desierto alguno de los premios, Taíndec, a su discreción, tendrá la prerrogativa de distribuir su importe, a partes iguales, entre los participantes que hubiesen obtenido alguno de los demás premios o, en su defecto, de alguna mención honorífica, si la hubiere.

8. Publicación del poema ganador

El poema ganador y todos los demás poemas sometidos podrán ser publicados en los medios impresos o digitales que determine Taíndec, por lo cual se entenderá que los participantes han asignado sus derechos de autor para estos fines únicamente, pero reteniendo los suyos para cualquier otro propósito.

9. Entrega de premios

Los premios, lo mismo que las menciones honoríficas, si las hubiere, se entregarán el **sábado, 4 de mayo de 2024**, en la ceremonia en memoria del poeta Hiram Sánchez Barreto durante la XVII Jornada de Recordación de Francisco Lluch Mora. No obstante, Taíndec se reserva el derecho de variar la fecha debido a cualquier circunstancia apremiante, en cuyo caso lo notificaría oportunamente.

10. Asuntos no previstos

Taíndec resolverá, conforme a su mejor criterio, cualquier asunto o controversia que surgiese en torno a la interpretación o aplicación de las bases de este certamen, que no fuesen de la competencia del jurado. La decisión de Taíndec al respecto será final e inapelable.

La participación en la presente convocatoria supondrá la íntegra aceptación, de parte del participante, de las bases de este certamen y cualquier condicionamiento que sea incompatible con lo dispuesto en estas bases sobre el uso de cualquier poema sometido se tendrá por no puesto o conllevará la descalificación del participante, a discreción de Taíndec. ■